

Entidad:	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA				
Servicio Promotor:	GABINETE DE LA PRESIDENCIA				
Objeto	CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES PROFESIONALES PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA.				

MEMORIA TÉCNICA

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Contrato menor, artículo 118 de la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público

ANTECEDENTES:

Las redes sociales son una de las herramientas profesionales de comunicación más utilizadas en el mundo. Numerosas empresas, instituciones, marcas y organismos las utilizan a diario para dar cuenta de sus productos y servicios, así como para tratar de captar la atención de futuros clientes o seguidores y obtener una mayor comunidad que los ayuden a mantenerse en entornos cada vez más competitivos.

En el caso de las administraciones públicas el uso de las redes sociales ayuda a comunicar la actividad que se viene realizando para ofrecer un servicio público de calidad y mantener perfiles activos y profesionales facilitan el conectar con nuevos segmentos de población, que de otra manera, resultaría más difícil acceder a ellos.

Por todos es sabido que las redes sociales nos ayudan a compartir multitud de imágenes y vídeos mostrando la actividad que se viene desarrollando desde la institución. Además, nos dan la opción de publicar historias y emitir sesiones en directo para tratar de captar la atención de los seguidores.

Según el informe Digital 2024 Global Overview Report elaborado por We Are Social junto con Kepios, el número de identidades activas en redes sociales en el mundo supera los 5.040 millones, lo que representa un 62,3 % de la población global. En el caso de la red social Instagram cuenta ya con 2.000 millones de usuarios activos, mientras que en España más de 26 millones de personas la utilizan.

Por tanto, es un canal de comunicación ideal para que también las administraciones públicas lo utilicen en sus estrategias de comunicación.

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho, además de una necesidad en las sociedades contemporáneas y las administraciones públicas deben encontrar mecanismos a través de los cuales las demandas de los ciudadanos no solamente sean atendidas, sino que los ciudadanos vean valoradas sus opiniones. Uno de estos instrumentos imprescindibles son las redes sociales, las

PAULINO GARCIA GARCIA		04/11/2025 12:24:04	PÁGINA: 1/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwf103qmDwX8Lwtg612HC4Y530m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verifica		es/verificarFirma/



cuales sirven como canal de comunicación activa, de doble dirección, para poder mantener una relación de intercambio y enriquecimiento inclusivo entre los ciudadanos y los poderes públicos.

Por tanto, necesitamos seguir teniendo activos los perfiles de redes sociales habituales del CAA, como son: Facebook, X, Instagram y YouTube, Con ellas perseguimos los siguientes objetivos:

- Dar visibilidad a la existencia, servicios y actividad del CAA.
- Informar sobre novedades institucionales.
- Crear espacios de participación ciudadana.
- Divulgar nuestros informes, recomendaciones y estudios.
- Proporcionar contenidos formativos mediante hilos.
- Servir como enlace para la creación de una red de apoyo y colaboración.
- Dar a conocer el contexto en el que se desarrolla el CAA.
- Permitir compartir información relevante en materia de Administración pública.

Este año, por la necesidad que imponen las demandas de los eventos que organizamos desde el organismo regulador del audiovisual en Andalucía, necesitamos incluir la prestación del servicio de retransmisión por streaming.

En la sociedad audiovisual actual, donde la inmediatez y la conexión en tiempo real marcan la diferencia, contratar un servicio profesional de retransmisión por streaming a través de una agencia de comunicación se ha convertido en una necesidad estratégica. Este tipo de servicio garantiza una producción técnica de calidad, una difusión eficaz en múltiples plataformas y una narrativa visual coherente con la identidad del CAA. Además, permite amplificar el alcance de cualquier evento — presentación de informes, celebración de encuentros de investigadores o galas de entregas de premios— ofreciendo una experiencia accesible, interactiva y global que responde a las nuevas formas de consumo y participación del público contemporáneo. Por tanto, solicitamos la contratación del servicio de 3 retransmisiones por streaming a lo largo del año.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato es la gestión de las redes sociales profesionales para el Consejo Audiovisual de Andalucía, que comprenderá las siguientes tareas:

- Analizar la situación inicial de la entidad en posicionamiento ante el mercado de sus canales de comunicación con el exterior, redes sociales (RRSS) y página web.
- Diseño de la estrategia de RRSS para sus 4 cuentas: Instagram, Facebook, X y YouTube.
- Creación de contenido valioso, atractivo y de calidad relevante.
- Uso de contenido avanzado: reels, vídeos, stories.
- Buen uso de las imágenes con calidad y acierto.
- Buen uso del texto empleado en los mensajes.
- Buen uso de los jingles y sounds empleados en las publicaciones.
- Amplificar los contenidos de interés que se generen.
- Diseñar estrategia y campañas de crecimiento

Página 2 de 5

PAULINO GARCIA GARCIA		04/11/2025 12:24:04	PÁGINA: 2/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwf103qmDwX8Lwtg612HC4Y530m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



- Determinar objetivos a alcanzar
- Definir las audiencias
- Gestionar la reputación de la entidad
- Generar interacción con los seguidores
- Propuestas de contenidos apropiados según efemérides, hitos anuales, etc....
- Calendarizar acciones con anterioridad
- Organización, para su conocimiento, manteniendo reuniones periódicas de seguimiento. Se realizará un análisis del previo y posterior de las actividades realizadas.
- Diseño de piezas gráficas y adaptaciones digitales para la web y redes sociales
- Creación de contenido audiovisual: Producción, grabación y edición de un máximo de 4 piezas de vídeo para acciones o campañas propias de la entidad, con contenido adecuado para difundir en nuestra web y redes sociales.
- Contratación del servicio de 3 retransmisiones por streaming a lo largo del año

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Consejo Audiovisual de Andalucía necesita el mencionado servicio para poder desarrollar sus fines propios.

Se utilizará el servicio referenciado al no disponer esta Institución de los medios adecuados para la satisfacción de la necesidad.

En este sentido, no es posible la realización de los servicios descritos en la presente memoria con los medios técnicos y humanos de los que actualmente dispone la Institución, este motivo justifica la idoneidad para la celebración del mismo.

TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO

Reúne las características del Contrato menor de servicios con licitación pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS	PUNTOS	DESCRIPCIÓN
Conocimiento del entorno digital y gestión de redes sociales para organismo público andaluz	Hasta 25	Referencia a trabajos realizados con cualquiera de las administraciones públicas
Propuesta de contenidos ad hoc para el CAA	Hasta 25	Se valorará el conocimiento acerca del CAA, cuáles son sus competencias, el público al que se dirige, los temas foco y las áreas principales de actuación
Creatividad, originalidad y diseño	Hasta 20	Información de trabajos previos que hayan realizado para otros organismos donde se reflejen estos criterios por parte del equipo firmante

Página 3 de 5

PAULINO GARCIA GARCIA		04/11/2025 12:24:04	PÁGINA: 3/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwf103qmDwX8Lwtg612HC4Y530m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



Descripción de los miembros que conforman el equipo (min. 3 pers.)	Hasta 20	Breve referencia a la formación y experiencia del equipo de trabajo.
Precio	Hasta 10	Según la fórmula abajo indicada *

*Es un criterio objetivo sometido al resultado de aplicación de fórmulas.

La máxima puntuación en el apartado PRECIO (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

En el caso de que sólo se presentara una oferta, o en el de que todas las ofertas presentadas tuvieran el mismo coste, todas obtendrían la puntuación máxima en este criterio.

En base al artículo 149 punto 2 a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que dice: "Salvo que en los Pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado..." y se aplicarán los criterios establecidos en el art. 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

PRESUPUESTO

El Presupuesto base de licitación asciende a 14.000€ (IVA excluido)

PLAZOS DE EJECUCIÓN

La duración del contrato menor se contará desde la firma de la orden de encargo y nunca antes del 10 de enero del 2026, y será de 12 meses.

OFERTANTES:

Página 4 de 5

PAULINO GARCIA GARCIA		04/11/2025 12:24:04	PÁGINA: 4/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwf103qmDwX8Lwtg612HC4Y530m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



Podrá presentar oferta cualquier persona con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato. Asimismo, deberán estar al corriente del pago de sus obligaciones con respecto a la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica así como con la Seguridad Social.

Las ofertas deberán encontrarse firmadas mediante certificado digital válido. La oferta deberá ser por la totalidad de los trabajos solicitados y deberá venir suficientemente desglosada por trabajo a acometer y coste del mismo para posibilitar su análisis.

Se entiende que en la oferta presentada están incluidos todos los costes, los materiales, la mano de obra, todas aquellas tasas e impuestos necesarios y el beneficio industrial.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través de la aplicación SIREC, para ello el licitador deberá darse de alta en el sistema de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual disponible en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratación-pública/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

El plazo de presentación de las ofertas será el máximo indicado en la plataforma de licitación.

SISTEMA DE ABONO DEL PRECIO:

El pago del precio se realizará por pagos parciales mensualmente, previa recepción de conformidad acreditando así la correcta ejecución del objeto del contrato, expedida por la persona responsable del contrato. Se facturará y pagará de forma mensual.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Coordinador del Área de Organización de conformidad con los dispuesto en el artículo 5 de Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.

EL JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA

Página 5 de 5

PAULINO GARCIA GARCIA		04/11/2025 12:24:04	PÁGINA: 5/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwf103qmDwX8Lwtg612HC4Y530m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/